GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

NºInt: 2421135

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 0 NOV 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 74330

SANTIAGO, 29 de Octubre de 2010

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional mediante los Oficios que se acompañan;

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Iris Liliana GUILLEN ROSSI RUN: 21.495.995-K
 - 2. Doña Yadira Miluska LARA MORAN RUN: 22.809.468-4
 - 3. Doña Carla Magaly MADUEÑO CANGRE RUN: 22.153.247-3
 - 4. Don Pierre Antoine MANGIN RUN: 22.817.024-0
 - 5. Doña Edelmira Rosa OSORIO MENDOZA RUN: 22.430.987-2
 - 6. Doña Gloria Esther PAJARES VASQUEZ RUN: 22.793.021-7
 - 7. Don Manuel Ireneo VILLARREAL RUN: 23.074.858-6

WETERIO DEL INTERIO

Jefa PAR

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

GLORIA DANERI HERMOSILLA

artamento Extranjería y Migración

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

CDH/GBL/MPC [141]29/10/2010